

PLAN ESTRATÉGICO POR LA EQUIDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

I. Introducción	
II. Marco normativo en el que se inserta	
III. Principios y valores de la organización.....	
IV. Objetivos estratégicos.....	
V. Líneas de actuación.....	
Línea I: Cooperación Internacional en derechos humanos y derechos de las mujeres	
Línea II: Educación y Sensibilización	
Línea III: Evaluación continua y mejora del enfoque de género en PBI Estado español	
Línea IV: Gestión organizativa	
VI. Valoraciones finales.....	

I. Introducción

El presente plan se estructura con la finalidad de responder al trabajo y a la visión de Brigadas Internacionales de Paz (PBI), potenciando aquellas acciones (en el campo de la cooperación al desarrollo con perspectiva de derechos humanos, en la educación, incidencia y sensibilización, e incluso en el propio grupo humano que conforma la organización), que han tenido un impacto positivo en su aplicabilidad e impulsando la responsabilidad de mejorar aquellas acciones más débiles y/o con menor efectividad.

El eje esencial que guía las líneas de actuación de PBI y su equipo de trabajo es la protección de los derechos humanos a través del acompañamiento internacional y la incidencia política. Dentro de este eje se contempla, especialmente, la protección de los derechos de las mujeres como una vía de acción prioritaria para poder garantizar a las mismas unos espacios seguros, libres de violencia, donde puedan ejercer sus derechos. Este eje fundamental responde al compromiso de PBI de promover una cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos donde el respeto a la autonomía de las mujeres con las que trabajamos, y nuestro compromiso al respecto como agentes sociales, no puede quedar en una mera declaración de principios. Por este motivo en el presente plan estratégico por la equidad de género, promovemos nuestra propia sensibilización a las desigualdades, la exigencia de nuestra propia formación y la actuación responsable y comprometida en el trabajo realizado cada día tanto en el terreno como desde todos los grupos de los distintos países en los que tiene presencia nuestra organización.

II. Marco normativo en el que se inserta

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y de hombres en la vida local invita a las asociaciones locales y regionales de Europa a adquirir una postura pública sobre el principio de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la vida. Este compromiso queda patente en nuestro plan estratégico por la equidad de género. Paralelamente, y para lograr avanzar en la integración efectiva de la perspectiva de género en la cotidianidad de nuestras acciones, es imprescindible la existencia de una base legal sólida que lo posibilite.

Ya desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y

las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas y era esencial para el desarrollo de los pueblos. La Plataforma de Acción, aprobada por la Conferencia de Beijing, identificó la violación de los derechos humanos de la mujer como una de las doce esferas de principal preocupación que requerían la adopción de medidas por parte de los gobiernos y la comunidad internacional. En esta Plataforma se hizo un llamamiento en favor de la aplicación íntegra de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (CEDAW) y su Protocolo Facultativo de 1999. Junto a la CEDAW (el instrumento internacional vinculante más importante para la defensa de los derechos de las mujeres) encontramos otros mecanismos de protección de los derechos de las mujeres (vinculantes en mayor o menor medida) como las Convenciones y los Convenios internacionales (la Convención sobre la Igualdad de Oportunidades y de Tratamiento entre Trabajadoras y Trabajadores: Trabajadoras/es con Responsabilidades Familiares (OIT) de 1981, el Convenio sobre protección de la maternidad (OIT) de 2000), las Conferencias (Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de Viena, 1993, Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo de 1994, Conferencia de Beijing+5, Beijing +10, Cumbre del Milenio) y las Declaraciones (Declaración sobre Violencia contra las Mujeres de 1994).

El marco general que contempla la igualdad de oportunidades en el Estado Español es la Constitución de 1978, que concreta en su artículo 1.1 los valores superiores del ordenamiento jurídico español en la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. Son principios generales del Derecho y, portanto, según la doctrina mayoritaria, principios informadores de todo el ordenamiento jurídico y, además, con fuerza normativa, según interpretación del Tribunal Constitucional. Esto supone que, aunque el planteamiento de la igualdad se lleva a cabo de forma genérica, la igualdad debe interpretarse como elemento transversal de todo el ordenamiento jurídico. En este marco de protección, el Estado Español ha aprobado la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres como documento base, complementado por las leyes de igualdad de oportunidades de las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales (Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco). De esta forma, se asienta la base desde la que trabajar para ir abriendo espacios de reflexión y conocimiento en la consecución de la igualdad y la equidad.

III. Principios y valores de la organización

Desde Brigadas Internacionales de Paz queremos abrir y potenciar espacios para el desarrollo de los derechos humanos a través del acompañamiento protector a las personas que luchan mediante la no violencia para hacer efectivos estos derechos humanos en sus territorios. De entre estas personas defensoras, se presta una especial atención a las mujeres defensoras de los derechos humanos, por la problemática añadida de ser mujeres, lo que les hace foco de una serie de amenazas añadidas a su integridad personal y a su contexto social.

Desde nuestros grupos locales de PBI queremos potenciar los mismos espacios en cuanto a sensibilización de nuestra sociedad occidental para desarrollar un compromiso e incidencia en la defensa y promoción de los Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) y en la visibilización específica de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres (CEDAW, 1979), haciendo hincapié en la educación y formación reglada/no reglada, voluntariado social, incidencia política y sensibilización a la población en general.

Entre los valores que tutelan nuestras acciones encontramos la solidaridad como un valor humano de respeto y colaboración con las poblaciones que más sufren las violaciones de los derechos humanos; la igualdad entre las personas, especialmente la igualdad de derechos en las relaciones de género; la ética y la transparencia en la gestión y las buenas prácticas en el marco de una organización no lucrativa; el apoyo y el compromiso con las poblaciones con las que se trabaja; el sentido crítico y análisis de las distintas problemáticas existentes en nuestros ámbitos de actuación y la equidad de género, tanto a nivel interno de la gestión de la entidad como en todas las acciones que lleva a cabo y potencia.

IV. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos para el período 2015-2017 se concentran en las siguientes actuaciones:

- Consolidar la organización en sus diferentes grupos locales del Estado Español como una organización sin ánimo de lucro basada en el voluntariado social, con responsabilidad y con un compromiso por la igualdad y la equidad de género en su trabajo.
- Brindar protección a las personas defensoras de derechos humanos y así colaborar en la creación de espacios y procesos de desarrollo personal y comunitario, que permitan el avance

propio de los pueblos para alcanzar el disfrute de sus derechos, siendo protagonistas de su propio desarrollo, con una preocupación específica por la problemática de las mujeres defensoras de derechos humanos.

- Potenciar el proceso interno de análisis, reflexión e interiorización sobre la perspectiva de género, de manera que incida en la práctica diaria de la organización y en la mejora de los proyectos que se realizan en el terreno.
- Consolidar y potenciar los proyectos de acompañamiento protector existentes fomentando acciones que incorporen la perspectiva de género dentro de las relaciones interculturales.
- Fomentar el intercambio de experiencias y crear los espacios necesarios para colaborar y aprender con otras organizaciones defensoras de los derechos humanos y de las mujeres tanto en el terreno como en el Estado Español.
- Promover el trabajo con voluntarios/as en los grupos locales, mejorar su plan de acogida, seguimiento, permanencia y formación.
- Sensibilizar e implicar a la sociedad española y específicamente a las y los agentes políticos en la diferente aplicación y en las violaciones de los derechos humanos y, especialmente, sobre las dificultades añadidas de las mujeres.

V. Líneas de actuación

Las posibilidades de cambio y las formas de afrontar y entender las diferentes realidades pasan necesariamente por el tejido que compone una organización: las personas. Este hecho establece la necesidad de adoptar una estrategia interna/externa que permita a estas personas conocer profundamente el contexto en el que se sitúan y actuar en consecuencia.

En relación al género, la realidad existente muestra una desigualdad y una asimetría entre los roles masculino-femenino-otros que es necesario tener en cuenta antes de construir cualquier actuación. Para ello, es necesario elaborar una política de género que guíe las acciones de la organización atendiendo a:

- El marco teórico de género que será asumido y debatido por las personas que integran la organización (voluntarios/as y personal remunerado).
- El planteamiento de una cultura organizacional sensible al género.

(Relaciones de igualdad entre compañeros/as, espacios y actividades compartidas; relaciones horizontales dentro de la estructura que la conforma; compatibilidad vida familiar/laboral, etc.).

- Análisis del enfoque de género en los proyectos de PBI en el terreno.

Del mismo modo, se necesitan unas estrategias de actuación que posibiliten la implementación real del contenido teórico del plan estratégico en las acciones cotidianas de la organización. Estas estrategias serán:

- La formación continua y especializada en materia de género con participación tanto del voluntariado y del personal técnico de apoyo en el Estado Español y en el terreno como de personas comprometidas y conocedoras de las realidades de cada país.

- La potenciación de la igualdad entre hombres y mujeres integrando la perspectiva de género como una prioridad en todas sus acciones.

- La creación de espacios para el fortalecimiento institucional y de género de los territorios en los que PBI trabaja, visibilizando y apoyando, mediante el acompañamiento protector a las defensoras de derechos humanos, las capacidades femeninas de liderazgo, participación y movilización social.

Por lo anteriormente citado, además de la implementación del enfoque de género en todas las líneas de actuación de la organización, una de estas vías se centrará en el ejercicio de evaluación continua y mejora de la propia transversalización de género.

Línea I: Cooperación Internacional en derechos humanos y derechos de las mujeres.

Objetivos:

1- Contraer un mayor compromiso con las poblaciones acompañadas en relación a las desigualdades y problemáticas específicas de género dentro de la defensa de los derechos humanos.

Estrategias:

- Promoción del acompañamiento como protección a mujeres defensoras de derechos humanos con especial atención a las mujeres rurales e indígenas.
- Consolidación de los programas actuales de acompañamiento de las mujeres para promover y facilitar su participación social y política.

- Prestar atención especial a las peticiones de protección para defensoras/es de derechos humanos en riesgo que trabajan en pro de la igualdad de género.
- Avanzar en el trabajo de análisis de riesgo y creación de herramientas de protección desde una perspectiva de género.

2-. Visibilización de la violencia de género ejercida contra las defensoras de derechos humanos

Estrategias:

- Contribuir a evidenciar todas las formas de violencia de género ejercidas sobre las defensoras para instar a los gobiernos locales a tomar medidas de protección específicas.
- Desarrollar un trabajo de incidencia que permita articular una mayor red de apoyo en instituciones y gobiernos nacionales que insten a los estados donde se producen acciones de violencia de género contra las defensoras de derechos humanos a tomar medidas para el cese inmediato de esa violencia.

3- Favorecer espacios para el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres defensoras.

Estrategias:

- Acompañamiento protector y respaldo en la participación pública y política de las mujeres defensoras.
- Autonomía de las mujeres, proporcionando espacios seguros para el desarrollo de sus acciones lejos de la violencia y la violencia de género.

4- Elaboración de documentación interna y publicaciones que visibilicen la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos.

Estrategias:

- Redacción por parte del voluntariado y del personal técnico de apoyo de PBI, en colaboración con las personas y organizaciones acompañadas, de documentación que muestre las dificultades a las que se enfrentan estas mujeres por ser defensoras de derechos humanos y por ser, además, mujeres activistas en el mundo público.
- Incorporación y presentación de esta producción documental en diversas acciones de sensibilización en diferentes países.

5- Elaboración de propuestas de diagnóstico, como proyecto en sí mismo, para la problemática de mujeres, dentro de las evaluaciones de posible actuación en futuros países.

Estrategias:

- La realización y presentación de iniciativas y la búsqueda de financiación potenciando la concienciación entre estos/as agentes, de la importancia de este tipo de proyectos centrados en el estudio y evaluación a priori con un diagnóstico específico de las relaciones de género existentes, para una adecuada intervención posterior.
- Consulta a los y las voluntarias de la organización con experiencia en materia de género y con capacidad de elaboración de diagnósticos en terreno.

Línea II: Educación y Sensibilización

Objetivos:

1- Realización de acciones de información, formación, sensibilización e intercambio en el ámbito de los derechos humanos con perspectiva de género en diferentes lugares del Estado Español.

Estrategias:

- Fomento y desarrollo de actividades dirigidas a informar a la población española sobre temas relacionados con los derechos humanos y los derechos de las mujeres.
- Formación e información sobre derechos humanos y derechos de las mujeres orientada a colectivos especiales como agentes decisores políticos, alumnos/as de la universidad, voluntarios/as o cooperantes interesados/as en experiencias en terreno.
- Implementación de un proyecto específico de educación en derechos humanos, elaborado por el grupo de educación de PBI Estado Español con especial sensibilización hacia los derechos de las mujeres, en la programación de la educación formal y no formal de la comunidad de Cantabria, siendo extrapolable, en un futuro, a otras comunidades autónomas.

2- Acercamiento a los medios de comunicación y difusión de una visión positiva de la importancia de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

Estrategias:

- Participación en medios de comunicación para fomentar una visión positiva de los logros y avances obtenidos e incidir en la necesidad de una implicación global para seguir trabajando en el ejercicio real de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.
- Participación en medios de comunicación para promocionar y visibilizar acciones puntuales en relación al trabajo de PBI y de los y las defensoras que acompaña.

Línea III: Evaluación continua y mejora del enfoque de género en PBI Estado Español

Objetivos:

1- Incremento de la calidad en las propuestas de trabajo y acompañamiento protector en el terreno y en el Estado Español.

Estrategias:

- Participación por parte del voluntariado y del personal técnico de apoyo en una formación continua y sensibilización en género, en la que se buscará actualizar e incrementar sus conocimientos al respecto.

2- Desarrollar una política y procedimientos en materia de acoso sexual.

Estrategias:

- Diseño de un procedimiento de actuación ante el acoso sexual

3- Fomentar la transversalización de forma interna en todas las acciones, programas y formación profesional de los y las integrantes de PBI, y extrapolar dicho enfoque hacia todos los ámbitos en los que la organización está presente.

Estrategias:

- Adopción de un lenguaje no sexista en la documentación de la organización.
- Promover los espacios de intercambio de ideas y puntos de vista respecto al enfoque de género en la elaboración de las acciones a desarrollar.

Línea IV: Gestión organizativa

Objetivos:

1- Instaurar entre las personas integrantes de PBI la cultura de la evaluación y formación continua, planificación estratégica y revisión de los planes como medios para optimizar la gestión de la organización en materia de género.

Estrategias:

- Establecer un plan de reuniones trimestral con detalle previo de los temas a tratar en relación a las políticas internas de género de PBI Estado Español.
- Posibilitar espacios de formación e información en materia de igualdad.
- Realizar un monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Español en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres en terceros países.

2- Mejorar la comunicación interna/externa entre PBI y las organizaciones y personas acompañadas en el terreno.

Estrategias:

- Implementación de unas directrices de comunicación consensuadas y redactadas por PBI sensible al género que deberá ser puesto en conocimiento de cada organización y personas individuales en los diferentes países en los que se trabaja.
- Revisión anual de estas directrices para adaptarlo a las nuevas realidades que vayan surgiendo.

3- Establecer políticas de personal y estándares de apoyo a voluntarios/as para desarrollar una política no discriminatoria que promueva la igualdad de oportunidades, asegurando así protección contra la discriminación basada en sexo, género, orientación sexual, raza, etnia, religión, clase social, etc.

Estrategias:

- Redacción de la documentación pertinente y puesta en conocimiento de los y las integrantes de PBI Estado Español.

4- Implementar el seguimiento del presente plan estratégico, su discusión y cumplimiento.

Estrategias:

- Implementar de forma consensuada el seguimiento y evaluación continua dentro de la estructura de la organización.
- Crear espacios de discusión y crítica dentro de la organización que aporte ideas para mejorar las acciones.
- Documentar y archivar todas las acciones relacionadas con la implementación del Plan en PBI Estado Español.

VI. Valoraciones finales

“La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

Kofi Annan,

Ex-Secretario General de las Naciones Unidas

La igualdad es, por definición, una forma de justicia social a la que deberían poder acceder, todas las personas. Asimismo, es un derecho universal, es decir, inherente a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. A todos y todas nos corresponde velar por esta igualdad, sin embargo, es necesario que los poderes públicos se erijan como garantes del cumplimiento no solo formal, sino real de este derecho.

PBI, desde su trabajo de acompañamiento protector a defensoras y defensores de derechos humanos e incidencia internacional, está comprometida con la necesidad de prestar una especial atención a los derechos de las mujeres dentro de los derechos humanos, por su problemática específica y continua transgresión.

“En diciembre de 2010, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, por primera vez centró su informe anual en las defensoras de derechos humanos. Reconoció que, comparado con los defensores, las defensoras están en mayor peligro de sufrir ciertas formas de violencia y otro tipo de violaciones de sus derechos. Estas incluyen la violación sexual y la violencia sexual, así como el repudio y el ostracismo por parte de sus familias y sus comunidades. Las defensoras, por su simple existencia, a menudo luchan contra las normas socio- culturales, las tradiciones, las percepciones y estereotipos sobre su feminidad, la orientación social, y el papel y el estatuto de la mujer aceptados por la sociedad” (PBI, Informe 2010).

Por ello, para Brigadas Internacionales de Paz resulta fundamental tener un eje de actuación que incluya el enfoque de género en todas las acciones llevadas a cabo tanto desde la propia organización, como en el terreno, y permita avanzar en la construcción del camino hacia la igualdad y la equidad real.